



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintiseis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2015-00330-00
Demandante (s):	Waldina Rada de Jiménez
Demandado (s):	Comité Nacional de Cafeteros
Asunto:	Aprueba liquidación de costas.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 1º del Art. 366 CGP, sin que hayan sido objetadas, se REHACE la liquidación de costas por este despacho, las que quedarán del siguiente tenor:

A cargo de la parte demandada y a favor de la demandante:

Recurso de casación: \$9.400.000

Primera instancia: 7% de la condena en primera instancia: \$5.811.706

Una vez en firme la presente providencia, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a8139b5e5fc0d9cd84bdb213399d8bea272c211b0d9315a0337c820239b6375**

Documento generado en 26/10/2022 12:05:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>